Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2633/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Gómez Gonzalez de la Buelga.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Gómez González de la Buelga, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de información y Turismo, encargado del Despacho. ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETÓ 2634/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Federico Lipperheide Henke.

En atención a las circunstancias que concurren en don Federico Lipperheide Henke, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2635/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Jesús López Medel.

En atención a las circunstancias que concurren en don

Jesus López Medel, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2636/1972, de 30 de septiembre, por el qua se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Fernando Mateu de Ros.

En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Mateu de Ros, . Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2837/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan Manuel Fanjul Sedeño.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Fanjul Sedeño, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ircinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2038/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Banda de Señora de la Orden del Mérito Civil a la señora Ana Maria Zaefferer de Goyeneche.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio a la señora Ana María Zaefferer de Goyeneche, Vengo en concederle la Banda de Señora de la Orden del

'Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2639/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distin-guida Orden de Carlos III a don José María Aguirre Gonzalo.

En atención a las circunstancias que concurren en don

José Maria Aguirre Gonzalo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Li Ministro de Información y Turismo, encargado del Despacho, ALFREDO SANCHEZ BELLA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2640/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General don Joa-quin Nogueras Márquez.

En atención a los méritos contraidos por el Teniente General don Joaquin Nogueras Marquez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que, a los efectos de aplicación de beneficios fiscales, se declara al Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona como órgano de gestión técnico-jurídico del Ayuntamiento de Barcelona.

del Ayuntamiento de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona mediante el que interesa la declaración de dicho Patronato como órgano de gestión técnico-juridico del Ayuntamiento de Barcelona a los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales reconocidos por las Leyes al citado Municipio.

Teniendo en cuenta que en dicho expediente consta debidamente acreditado que en 5 de agosto de 1971 el Consejo Pleno del Ayuntamiento de Barcelona acordó declarar que el Patronato Municipal de la Vivienda de dicho Municipio reúne como fundación pública municipal los requisitos exigidos para ser considerado como órgano técnico-jurídico de gestión del Ayuntamiento y solicitar por ello de este Ministério que previo informe del de la Gobernación se declaren aplicables al citado Patronato las exenciones y bonificaciones correspondientes.

del de la Gobernación se declaren aplicables al citado Patronato las exenciones y bonificaciones correspondientes.

Este Ministerio, a la vista de todos los antecedentes existentes, así como el favorable informe al efecto emitido por el de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley Especial del Municipio de Barcelona de 23 de mayo de 1980, acuerda declarar al Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona como órgano técnico-jurídico de gestión del Ayuntamiento de Barcelona y, por tanto, el que al citado Patronato le son de aplicación los beneficios que a dicho Municipio le otorga la legislación vigente en materia fiscal, sin perjuicio de que para la aplicación de los mismos habrá de cumplir los requisitos establecidos por las disposiciones reglamentarias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Bovira Tarazona.

Ilmo, Sr. Subsecretario de Hacienda.